

**ACTA QUINCE GUIÓN DOS MIL ONCE (15-2011).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las dieciséis horas con cinco minutos, del día miércoles trece de julio de dos mil once, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **EIBI ESTEPHANIA LEMUS CRUZ y LEONEL OSWALDO GUERRA FLORES**, Representantes de Estudiantes y **TOBÍAS RAFAEL MASTERS CERRITOS**, Secretario de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Aprobación de Agenda.** 1°. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Análisis y discusión de los cursos asignados, actividades y comisiones que realizan los docentes de las carreras de Médico y Cirujano, Ciencias Económicas, Ingenierías y Abogado y Notario. 3°. Entrega oficial del Texto Derecho Civil, Tomo I. 4°. Oficio presentado por el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos. 5°. Oficio remitido por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, en relación a la contratación del Licenciado Sergio Aníbal Calderón Vidal. 6°. Solicitud de equivalencias. 7°. Contrataciones personal docente. 8°. Oficio presentado por el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, relacionado al trámite de autorización y aval de los Normativos de la carrera de Médico y Cirujano. 9°. Constancias de secretaría. -----

**SEGUNDO: Análisis y discusión de los cursos asignados, actividades y comisiones que realizan los docentes de las carreras de Médico y Cirujano, Ciencias Económicas, Ingenierías y Abogado y Notario.** Para efectos consiguientes, se invitó a los coordinadores de las carreras de Médico y Cirujano, Ciencias Económicas, Ingenierías y Abogado y Notario para presentar los cursos asignados, actividades y comisiones que realizan los docentes en las diferentes carreras. En virtud de lo que cada coordinador expuso relacionado con los cursos asignados, actividades y comisiones de la carrera que coordina, este Organismo **ACUERDA:** Aceptar la propuesta de los cursos asignados, actividades y comisiones que realizan los docentes de las carreras de Médico y Cirujano, Ciencias Económicas, Ingenierías y Abogado y Notario. -----

**TERCERO: Entrega oficial del Texto Derecho Civil, Tomo I.** Se tiene a la vista el oficio con fecha cuatro de julio de dos mil once, remitido por el Maestro en Ciencias Rodolfo Chicas Soto, Coordinador de la Escuela de Vacaciones de esta Unidad Académica. En el

mismo, hace entrega oficial del texto Derecho Civil, Tomo I, el cual fue formulado por estudiantes del curso de Derecho Civil I, que tuvo a bien impartir la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz, durante la Escuela de Vacaciones Intersemestral Junio 2011. El texto contiene la documentación básica del curso, siendo de utilidad para los estudiantes de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. Este Organismo **ACUERDA:** I. Aceptar el libro de texto Derecho Civil, Tomo I, formulado por estudiantes del curso de Derecho Civil I. II. Trasladar a la biblioteca de este Centro, el libro de texto Derecho Civil, Tomo I. III. Agradecer a los estudiantes del curso de Derecho Civil I y a la Licenciada Mary Carolina Von-Rayntz Flores, por el aporte generado con la formulación de un libro de texto. - - - - -

**CUARTO: Oficio presentado por el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos.**

Para efectos consiguientes, se conoce el oficio con fecha siete de julio de dos mil once, enviado por el Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos. En el referido oficio, el Licenciado Herrera, expone las observaciones aclarando lo relacionado a la publicación en la página denominada FACEBOOK, indicando que considera que se le ha violentado el derecho de defensa y el debido proceso, sin antes habersele escuchado, al requerirle este Órgano de Dirección una disculpa pública. Manifiesta que material y moralmente no puede pedir disculpas a los estudiantes que, son la parte importante del Centro Universitario, cuando ellos han sido afectados al no cumplirles con lo ofrecido; e indica que por el tipo de comentarios que se puedan publicar, no considera conveniente la publicación de la disculpa en dicha página. Solicita al Honorable Consejo Directivo, se le notifique la forma en que puede presentar la disculpa pública. Este Organismo **ACUERDA:** Instruir al Licenciado Jorge Eduardo Herrera Cienfuegos, realice la disculpa pública a través de una nota dirigida al Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la cual se publicará en los diferentes informadores ubicados en el Centro Universitario de Oriente. - - - - -

**QUINTO: Oficio remitido por el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, en relación a la contratación del Licenciado Sergio Aníbal Calderón Vidal.**

En respuesta a lo solicitado en el oficio con referencia CCD-306-2011, el Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, remite la providencia con referencia CCEE/No. 33-2011, en la cual indica que es el Consejo Directivo el Órgano que está facultado para contratar a un profesor y que en consecuencia solicita que se tome una decisión a la brevedad posible, para no afectar el desarrollo de la actividad docente.

**CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias

para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo establecido en el artículo 16, inciso 16.8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Indicar al Maestro en Ciencias Gildardo Guadalupe Arriola Mairén que este Órgano de Dirección, no procedió a la contratación del Licenciado Sergio Aníbal Calderón Vidal y le instruye para que envíe al menos dos expedientes de los profesionales que estén interesados en impartir el curso de Macroeconomía y que reúnan las condiciones ya establecidas en el formato de méritos curriculares. -----

**SEXTO: Solicitud de equivalencias. 6.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 287/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.1 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Dely Susana Rossell Aldana**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200151830**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA	CURSOS EQUIVALENTES EN LA
------------------------	---------------------------

<b>FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC</b>		<b>CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI</b>
Biología General	<b>POR</b>	Biología General
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Estudios Gramaticales		Estudios Gramaticales
Época Prehispánica y Colonial		Época Prehispánica y Colonial
Cosmos		El Cosmos
Matemática Fundamental		Matemática Fundamental
Comunicación		Comunicación
Época Independiente y Contemporánea		Época Independiente y Contemporánea
Sociología General		Sociología General
Derechos Humanos		Derechos Humanos
Derecho Administrativo		Derecho Administrativo
Estudios Socioeconómicos de Guatemala		Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su incidencia en la Educación
Fundamentos de Pedagogía		Fundamentos de Pedagogía
Didáctica I		Didáctica I
Evaluación del Aprendizaje I		Evaluación del Aprendizaje I
Psicología del Adolescente		Psicología del Adolescente
Didáctica II		Didáctica II
Evaluación del Aprendizaje II		Evaluación del Aprendizaje II
Teoría Pedagógica del Nivel Medio		Teoría Pedagógica del Nivel Medio
Planificación Curricular		Planificación Curricular
Psicopedagogía		Psicopedagogía
Administración General I		Administración General I
Organización Escolar I		Organización Escolar I
Contabilidad General		Contabilidad General
Seminario		Seminario
Laboratorio de Formación Docente		Laboratorio de Formación Docente
Administración General II		Administración General II
Organización Escolar II		Organización Escolar II
Registros y Controles		Registros y Controles
Administración Pública		Administración Pública
Supervisión Educativa I		Supervisión Educativa I
Práctica Docente Supervisada		Práctica Docente Supervisada
Relaciones Humanas		Relaciones Humanas
Práctica Administrativa		Práctica Administrativa

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Dely Susana Rossell Aldana**, Carné **200151830**. III. Notificar al departamento de Registro y

Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **6.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 307/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.21 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Sandra Elizabeth Rojas Vásquez**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200450970**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Metodología de la Investigación	<b>POR</b>	Metodología de la Investigación
Estudios Gramaticales		Estudios Gramaticales
Época Prehispánica y Colonial		Época Prehispánica y Colonial
Cosmos		El Cosmos
Matemática Fundamental		Matemática Fundamental
Biología General		Biología General
Comunicación		Comunicación

Época Independiente y Contemporánea		Época Independiente y Contemporánea
Sociología General		Sociología General
Derechos Humanos		Derechos Humanos
Estudios Socioeconómicos de Guatemala		Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su incidencia en la Educación
Fundamentos de Pedagogía		Fundamentos de Pedagogía
Didáctica I		Didáctica I
Evaluación del Aprendizaje I		Evaluación del Aprendizaje I
Psicología del Adolescente		Psicología del Adolescente
Didáctica II		Didáctica II
Evaluación del Aprendizaje II		Evaluación del Aprendizaje II
Teoría Pedagógica del Nivel Medio		Teoría Pedagógica del Nivel Medio
Planificación Curricular		Planificación Curricular
Psicopedagogía		Psicopedagogía
Administración General I		Administración General I
Organización Escolar I		Organización Escolar I
Contabilidad General		Contabilidad General
Seminario		Seminario
Laboratorio de Formación Docente		Laboratorio de Formación Docente
Administración General II		Administración General II
Organización Escolar II		Organización Escolar II
Registros y Controles		Registros y Controles
Supervisión Educativa I		Supervisión Educativa I
Práctica Docente Supervisada		Práctica Docente Supervisada
Relaciones Humanas		Relaciones Humanas

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Sandra Elizabeth Rojas Vásquez**, Carné **200450970**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **6.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 312/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.26 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Alma Mereida Manchamé Mateo**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa (extensión Chiquimula) de este Centro Universitario, carné **200842472**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa (extensión Zacapa) de este Centro [Acta 15-2011](#)

Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa (extensión Zacapa), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa (extensión Chiquimula) de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa (extensión Zacapa) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa (extensión Chiquimula) de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (EXTENSIÓN ZACAPA), CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (EXTENSIÓN CHIQUIMULA) – CUNORI</b>
Matemática Fundamental	<b>POR</b>	Matemática Fundamental
Estudios Gramaticales		Estudios Gramaticales
El Cosmos		El Cosmos
Época Prehispánica y Colonial		Época Prehispánica y Colonial
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Sociología General		Sociología General
Derechos Humanos		Derechos Humanos
Época Independiente y Contemporánea		Época Independiente y Contemporánea
Comunicación		Comunicación
Biología General		Biología General

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Alma Merelda Manchamé Mateo**, Carné **200842472**. - - - **6.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 288/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

transcripción del inciso 6.2 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Ana Lorena Casasola Paiz**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, carné **200340334**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM NUEVO) – CUNORI</b>
Introducción a la Economía	<b>POR</b>	Economía
Lengua y Literatura		Comunicación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Técnicas de Estudio e Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Métodos de la Investigación Social		
Filosofía		Filosofía
Historia de la Cultura de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Sociología de Guatemala		Sociología



Introducción a la Sociología		
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Ana Lorena Casasola Paiz**, Carné **200340334**. - - - **6.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 290/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.4 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Hugo Arturo España Samayoa**, inscrito en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, carné **200640416**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM NUEVO) – CUNORI</b>
Derecho Penal II	<b>POR</b>	Derecho Penal III

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Hugo Arturo España Samayoa**, Carné **200640416**. - - - **6.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 291/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.5 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en [Acta 15-2011](#)

donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Keiry Mabel Jacinto Saavedra**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **201043625**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Metodología de la Investigación	POR	Metodología de la Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Keiry Mabel Jacinto Saavedra**, Carné **201043625**. - - - **6.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 292/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.6 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Luis Fernando Corado**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **9540130**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en

Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias.

**POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática I	POR	Matemáticas Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Mercadotecnia III		Mercadotecnia III

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Luis Fernando Corado**, Carné **9540130**. - - - **6.8** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 293/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.7 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Luis Fernando**

**González Agustín**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200440306**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI</b>
Matemática I	<b>POR</b>	Matemáticas Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Cómputo I		Informática de la Gestión

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Luis Fernando**

**González Agustín, Carné 200440306.** - - - **6.9** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 294/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.8 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Heiby Enoc García De León**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **199812031**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI</b>
Matemática I	<b>POR</b>	Matemáticas Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Administración I		Principios Gerenciales
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Matemática Financiera		Matemáticas Financieras
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I

Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
------------------	--	------------------

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Heiby Enoc García De León**, Carné **199812031**. - - - **6.10** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 295/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.9 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Lester Steve Argueta Orellana**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200140545**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI</b>
Derecho Empresarial I	<b>POR</b>	Conceptos Jurídicos Fundamentales
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Cómputo II		Informática de la Gestión
Gerencia I		Principios Gerenciales
Gerencia II		Planeación y Control Administrativo
Gerencia III		Organización y Dirección Empresarial
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Lester Steve Argueta Orellana**, Carné **200140545**. - - - **6.11** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 29562011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.10 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Iris Azucena Chactún Arias**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200640403**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI</b>
Matemática Básica	<b>POR</b>	Matemáticas Aplicada a la Administración
Contabilidad I		Contabilidad Básica
Estadística		Estadística Básica
Derecho Empresarial II y III		Legislación Aplicada a la Empresa
Cómputo II		Informática de la Gestión
Gerencia I		Principios Gerenciales
Metodología de la Investigación		Principios y Técnicas de Investigación

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Iris Azucena Chactún Arias**, Carné **200640403**. - - - **6.12** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE

297/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.11 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Lester Steve Argueta Orellana**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200140545**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI</b>
Matemática I	<b>POR</b>	Matemáticas Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Socioeconomía		Realidad Nacional
Métodos Cuantitativos I		Estadística Básica
Métodos Cuantitativos II		Modelos Estadísticos de Decisiones I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Lester Steve Argueta Orellana**, Carné **200140545**. - - - **6.13** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 298/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la



transcripción del inciso 6.12 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Diana Marisol Acevedo López**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200742845**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI</b>
Matemática I	<b>POR</b>	Matemáticas Aplicada a la Administración
Fundamentos Económicos de la Administración		Economía Empresarial
Lenguaje y Redacción		Comunicación Oral y Escrita
Administración I		Principios Gerenciales
Metodología de la Investigación Administrativa		Principios y Técnicas de Investigación
Socioeconomía		Realidad Nacional
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Mercadotecnia II		Mercadotecnia II
Administración II		Planeación y Control Administrativo
Administración III		Organización y Dirección Empresarial

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Diana Marisol Acevedo López**, Carné **200742845**. - - - **6.14** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 299/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.13 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Nancy Geovana Pérez Súchite**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200540214**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Mercadotecnia II	POR	Mercadotecnia II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Nancy Geovana Pérez Súchite**, Carné **200540214**. - - - **6.15** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 300/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.14 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en

donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Juan Arnoldo Marcos Velásquez**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200642807**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Técnico en Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Métodos Cuantitativos II	POR	Modelos Estadísticos de Decisiones I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Juan Arnoldo Marcos Velásquez**, Carné **200642807**. - - - **6.16** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 301/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.15 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Aurora Floridalma Ruano Oliva**, inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, carné **200741720**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que

los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS – CUNORI
Matemática Básica	POR	Matemáticas Aplicada a la Administración

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Aurora Florida Oliva Ruano Oliva**, Carné **200741720**. - - - **6.17** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 302/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.16 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Rosselyn Yaneth Argueta Pisquí**, inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **201043362**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado,

este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO – CUNORI</b>
Matemática Aplicada a la Administración	<b>POR</b>	Matemática Básica
Informática de la Gestión I		Cómputo I
Economía Empresarial		Introducción a la Economía
Matemáticas Financieras		Matemática Financiera I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Rosselyn Yaneth Argueta Pisquí**, Carné **201043362**. - - - **6.18** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 303/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.17 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Anyela Mishel Cuellar Tobar**, inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **201043379**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO - CUNORI
Conceptos Jurídicos Fundamentales	<b>POR</b>	Derecho Empresarial I
Matemática Aplicada a la Administración		Matemática Básica
Informática de la Gestión I		Cómputo I
Principios Gerenciales		Gerencia I
Economía Empresarial		Introducción a la Economía
Matemáticas Financieras		Matemática Financiera I
Comunicación Oral y Escrita		Lenguaje y Redacción

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Anyela Mishel Cuellar Tobar**, Carné **201043379**. - - - **6.19** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 304/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.18 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Hilda Paola González Posadas**, inscrita en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **201048023**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA: I.** Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI		CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO - CUNORI

Conceptos Jurídicos Fundamentales	<b>POR</b>	Derecho Empresarial I
Matemática Aplicada a la Administración		Matemática Básica
Informática de la Gestión I		Cómputo I
Principios Gerenciales		Gerencia I
Economía Empresarial		Introducción a la Economía
Matemáticas Financieras		Matemática Financiera I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Hilda Paola González Posadas**, Carné **201048023**. - - - **6.20** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 305/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.19 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Ludwin Otoniel Herrera Cardona**, inscrito en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, carné **200121764**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Arquitectura de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Ingeniería Civil de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE ARQUITECTURA - USAC</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL - CUNORI</b>
Sociología y Desarrollo	<b>POR</b>	Social Humanística 1
Gobierno, Administración y Territorio		
Matemática Introdutoria		Matemática Básica 1

Matemática I		
Dibujo Geométrico	}	Técnica Complementaria 1
Dibujo Técnico		
Metodología y Técnicas de Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Física 1	}	Física Básica
Física 2		
Dibujo Proyectual	}	Técnica Complementaria 2
Dibujo Constructivo		
Topografía 1		Topografía 1
Ecología Humana	}	Ecología
Manejo y Diseño Ambiental 1		
Introducción a la Planificación	}	Introducción a Proyectos Gerenciales
Formulación, Administración y Evaluación de Proyectos		
Instalaciones 2		Ingeniería Eléctrica 1

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Ludwin Otoniel Herrera Cardona**, Carné **200121764**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **6.21** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 306/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.20 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Max Eduardo Hernández Urrutia**, inscrito en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, carné **200840143**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Auditor Técnico, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las



asignaturas aprobadas en la carrera de Auditor Técnico por las asignaturas que se sirven en la carrera de Periodismo Profesional de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE AUDITOR TÉCNICO, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PERIODISMO PROFESIONAL – CUNORI</b>
Metodología de la Investigación	<b>POR</b>	Métodos y Técnicas de Investigación Social I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Max Eduardo Hernández Urrutia**, Carné **200840143**. - - - **6.22** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 308/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.22 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Edgar Manuel Méndez Monroy**, inscrito en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200450952**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA</b>
-------------------------------	--	----------------------------------

<b>FACULTAD DE HUMANIDADES - USAC</b>		<b>CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI</b>
Metodología de la Investigación	<b>POR</b>	Metodología de la Investigación
Estudios Gramaticales		Estudios Gramaticales
Época Prehispánica y Colonial		Época Prehispánica y Colonial
Cosmos		El Cosmos
Matemática Fundamental		Matemática Fundamental
Biología General		Biología General
Comunicación		Comunicación
Época Independiente y Contemporánea		Época Independiente y Contemporánea
Sociología General		Sociología General
Derechos Humanos		Derechos Humanos
Estudios Socioeconómicos de Guatemala		Estudios Socioeconómicos de Guatemala y su incidencia en la Educación
Fundamentos de Pedagogía		Fundamentos de Pedagogía
Didáctica I		Didáctica I
Evaluación del Aprendizaje I		Evaluación del Aprendizaje I
Psicología del Adolescente		Psicología del Adolescente
Didáctica II		Didáctica II
Evaluación del Aprendizaje II		Evaluación del Aprendizaje II
Teoría Pedagógica del Nivel Medio		Teoría Pedagógica del Nivel Medio
Planificación Curricular		Planificación Curricular
Psicopedagogía		Psicopedagogía
Administración General I		Administración General I
Organización Escolar I		Organización Escolar I
Contabilidad General		Contabilidad General
Seminario		Seminario
Laboratorio de Formación Docente		Laboratorio de Formación Docente
Administración General II		Administración General II
Organización Escolar II		Organización Escolar II
Registros y Controles		Registros y Controles
Supervisión Educativa I		Supervisión Educativa I
Práctica Docente Supervisada		Práctica Docente Supervisada
Relaciones Humanas		Relaciones Humanas

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Edgar Manuel Méndez Monroy**, Carné **200450952**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **6.23** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 310/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a

este organismo, la transcripción del inciso 6.24 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Sheila Cambrina Azucena Martínez Ruiz**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200140435**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI</b>
Matemática Básica	<b>POR</b>	Matemática Fundamental
Lenguaje y Redacción		Estudios Gramaticales
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Contabilidad I		Contabilidad General
Gerencia I		Administración General I
Gerencia II		Administración General II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Sheila Cambrina Azucena Martínez Ruiz**, Carné **200140435**. - - - **6.24** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 311/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este [Acta 15-2011](#)

organismo, la transcripción del inciso 6.25 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Iliana Aracely Martínez Ávila**, inscrita en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200440360**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Administración de Empresas de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Administración de Empresas, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Administración de Empresas por las asignaturas que se sirven en la carrera de Profesorado de Enseñanza Media en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma: -----

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE PROFESORADO DE ENSEÑANZA MEDIA EN PEDAGOGÍA Y TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI</b>
Matemática Básica	<b>POR</b>	Matemática Fundamental
Lenguaje y Redacción		Estudios Gramaticales
Metodología de la Investigación		Metodología de la Investigación
Gerencia I		Administración General I
Gerencia II		Administración General II

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Iliana Aracely Martínez Ávila**, Carné **200440360**. - - - **6.25** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 289/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la

transcripción del inciso 6.3 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante **Telma Lorena Díaz Barrientos**, inscrita en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, carné **200041980**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) de este Centro Universitario, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo), son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Abogado y Notario (pensum antiguo) por las asignaturas que se sirven en la carrera de Abogado y Notario (pensum nuevo) de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>CURSOS APROBADOS EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM ANTIGUO), CUNORI</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE ABOGADO Y NOTARIO (PENSUM NUEVO) – CUNORI</b>
Introducción a la Economía	<b>POR</b>	Economía
Lengua y Literatura		Comunicación
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Introducción a las Ciencias Políticas		Ciencia Política
Técnicas de Estudio e Investigación		Métodos y Técnicas de Investigación Social
Métodos de Investigación Social		
Filosofía		Filosofía
Historia de la Cultura de Guatemala		Historia Jurídico Social de Guatemala
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Derecho Civil IV		Derecho Civil IV
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Derecho Penal II		Derecho Penal II y Derecho Penal III
Teoría del Estado		Teoría del Estado

Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Derecho Constitucional		Derecho Constitucional
Guatemalteco	}	
Sociología de Guatemala		
Introducción a la Sociología		Sociología
Lógica Jurídica	}	Lógica Jurídica
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Agrario		Derecho Agrario y Ambiental
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Telma Lorena Díaz Barrientos**, Carné **200041980**. - - - **6.26** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 309/2011, por medio de la cual el Coordinador Académico eleva a este organismo, la transcripción del inciso 6.23 del Punto **SEXTO** del Acta cinco guión dos mil once (05-2011), de sesión celebrada el doce de julio de dos mil once, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante **Octavio de Jesús Pérez**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, carné **200051749**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y acompaña la documentación requerida por los Reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de este Centro Universitario, de la siguiente forma:

<b>CURSOS APROBADOS EN LA FACULTAD DE HUMANIDADES -</b>		<b>CURSOS EQUIVALENTES EN LA CARRERA DE LICENCIATURA EN</b>
---	--	---

USAC		PEDAGOGÍA Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA – CUNORI
Tecnología e Informática	POR	Tecnología e Informática a la Administración
Elaboración de Proyectos		Elaboración de Proyectos
Legislación Educativa		Legislación Educativa
Administración de Personal		Administración de Personal
Política Educativa		Política Educativa
Seminario de Administración Educativa 1		Seminario de Administración Educativa
Filosofía de la Educación I		Filosofía de la Educación I
Inglés 1		Idioma Extranjero 1
Inglés 2		Idioma Extranjero 2
Planeamiento de la Educación 1		Planeamiento de la Educación 1
Programación		Programación
Administración Educativa 1		Administración Educativa 1
Administración Financiera y Presupuestaria		Administración Financiera y Presupuestaria
Métodos de Investigación		Métodos de Investigación
Seminario de Administración Educativa 2		Seminario de Administración

II. Instruir al Coordinador Académico para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Octavio de Jesús Pérez**, Carné **200051749**. III. Notificar al departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**SÉPTIMO: Contrataciones personal docente. 7.1 Contrataciones personal docente carrera de Zootecnia.**

**7.1.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ROCHE PINEDA**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número seiscientos noventa y seis (696). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Profesor Interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del

Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, con registro de personal 950585, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado número seiscientos noventa y seis (696); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q. 62.50), por el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los miércoles; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **IMPARTIR LA ASIGNATURA DE PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN**, en el sexto ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza cuatro (**4**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **7.1.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **ROCHE PINEDA**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número seiscientos noventa y seis (696). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Consejo Superior Universitario, en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno; se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como Profesor Interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad



con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, con registro de personal 950585, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciado, colegiado número seiscientos noventa y seis (696); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q. 1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q. 62.50), por el período comprendido del cuatro de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **IMPARTIR LA ASIGNATURA DE REALIDAD NACIONAL**, en el segundo ciclo de la carrera de Zootecnia; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **LUIS JAVIER ROCHE PINEDA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.05.0.22**, Plaza cinco (**5**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - - -

#### **7.2 Contrataciones personal docente carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental**

**Local. 7.2.1** Se tiene a la vista el expediente de **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **RAMOS LÓPEZ**, acredita el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número un mil trescientos sesenta y ocho (1,368). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los

requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **VILMA LETICIA RAMOS LÓPEZ**, con registro de personal 20101242, acreditando el título profesional de **ZOOTECNISTA** en el grado académico de Licenciada, colegiada número un mil trescientos sesenta y ocho (1,368); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.5,166.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS OCHENTA Y UN QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.281.25), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de ocho a doce horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: **organizar y supervisar PRÁCTICAS DE LABORATORIO PARA EL CURSO DE QUÍMICA ORGÁNICA**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Agronomía; **organizar y supervisar PRÁCTICAS AMBIENTALES**, en el segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza once **(11)**, clasificación **210220**, por cuatro punto cinco **(4.5)** horas mes. - - - **7.2.2** Se tiene a la vista el expediente de **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR TITULAR III** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CORONADO LÓPEZ**, acredita el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número dos mil cuarenta y cuatro (2,044).

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior

Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, con registro de personal 980925, acreditando el título profesional de **INGENIERO AGRÓNOMO** en el grado académico de Licenciado, colegiado número dos mil cuarenta y cuatro (2,044); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR TITULAR III**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL VEINTIOCHO QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.9,028.50), más una bonificación mensual de **CUATROCIENTOS SEIS QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS** (Q.406.25), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a trece horas con treinta minutos, de lunes a viernes; y a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **QUÍMICA ORGÁNICA**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería en Gestión Ambiental Local y Agronomía; **SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA EN 3D Y AMBIENTE y FOTOINTERPRETACIÓN Y SENSORES REMOTOS**, en el segundo y cuarto ciclo de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **FREDY SAMUEL CORONADO LÓPEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.08.0.22**, Plaza trece (**13**), clasificación **210131**, por seis punto cinco (**6.5**) horas mes. -----

**7.3 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.** 7.3.1 Se tiene a la vista el expediente del señor **MANUEL LÓPEZ OLIVA**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de

estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **LÓPEZ OLIVA**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar al señor **MANUEL LÓPEZ OLIVA**, con registro de personal 970423, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado seis mil setecientos noventa (6,790), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.3,444.00), más una bonificación mensual de **CIENTO OCHENTA Y SIETE QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.187.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de AUDITORÍA IV y SEMINARIO DE CASOS DE CONTABILIDAD y asesorar el área de CONTABILIDAD para exámenes privados**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar al señor **MANUEL LÓPEZ OLIVA**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza veinticinco **(25)**, clasificación **210220**, por tres **(3)** horas mes. - - - **7.3.2** Se tiene a la vista el

expediente de **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ TOBAR**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, sin registro de personal, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA tres mil seiscientos setenta y siete (CPA-3,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CÓMPUTO III (Sección A)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cincuenta (**50**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **7.3.3** Se tiene a la vista el expediente de **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, quien solicita la plaza de

**PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ TOBAR**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, sin registro de personal, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA tres mil seiscientos setenta y siete (CPA-3,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CÓMPUTO III (Sección B)**, en el segundo semestre de la carrera de Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cincuenta y dos (**52**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - - **7.3.4** Se tiene a la vista el expediente de **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período

comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **HERNÁNDEZ TOBAR**, acredita el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, sin registro de personal, acreditando el título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, colegiado CPA tres mil seiscientos setenta y siete (CPA-3,677), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del tres de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de ocho a trece horas, los domingos; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de CÓMPUTO III (Sección A)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **SERGIO IVAN HERNÁNDEZ TOBAR**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cincuenta y tres (**53**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. - - **7.3.5** Se tiene a la vista el expediente de **GABRIELA RUTILIA PAZ IRIARTE**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre del presente año

lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **PAZ IRIARTE**, acredita el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **GABRIELA RUTILIA PAZ IRIARTE**, sin registro de personal, acreditando el título de Administradora de Empresas en el grado académico de Licenciada, colegiada catorce mil setecientos treinta y ocho (14,738), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA**, con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q.2,296.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del dos de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de CÓMPUTO II (Sección B) y CÓMPUTO III (Sección B)**, en el segundo semestre de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **GABRIELA RUTILIA PAZ IRIARTE**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. III. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cincuenta y cinco (**55**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----

#### **7.4 Contrataciones personal docente carrera de Administración de Empresas. 7.4.1**

Se tiene a la vista el expediente de **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el



período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

**CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **VALDEZ VELÁSQUEZ**, acredita título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, inscrito en el colegio respectivo con número diez mil trescientos cuatro (10,304). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con

los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario en el Punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con

base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** I. Nombrar a **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, con registro de personal 20050161, acreditando el título profesional de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciado, colegiado número diez mil trescientos cuatro (10,304); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q. 9,184.00), más una bonificación mensual de **QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS** (Q. 500.00), del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de once a diecinueve horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir las asignaturas de: **INFORMÁTICA PARA LA GESTIÓN II y LEGISLACIÓN INTERNACIONAL DE RECURSOS HUMANOS**, en el cuarto y octavo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **apoyo en el proceso de acreditación, asesoría de tesis y supervisión de estudiantes del Ejercicio Profesional Supervisado**, de la carrera de Administración de Empresas; **actualización y administración de la página web y plataforma del Centro Universitario de Oriente**;

además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Indicar a **MARLON ALCIDES VALDEZ VELÁSQUEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el

**veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin

de curso.

Acta 15-2011

de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cincuenta y seis (**56**), clasificación **210220**, por ocho (**8**) horas mes. - - - **7.4.2** Se tiene a la vista el expediente de la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, quien solicita la plaza de **PROFESORA INTERINA** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que la señora **PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, acredita título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada, inscrita en el colegio respectivo con número diez mil setecientos ocho (10,708). **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001 de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratada como profesora interina. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO**, con registro de personal 20060861; acreditando el título profesional de **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS** en el grado académico de Licenciada, colegiada número diez mil setecientos ocho (10,708); para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESORA INTERINA** con un sueldo mensual de **DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS** (Q. 2,296.00) más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q. 125.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de dieciocho a veinte horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderán las siguientes atribuciones específicas: impartir la asignatura de: **MERCADOTECNIA I**, en el segundo ciclo de la carrera de Administración de Empresas; **Coordinar el examen privado (desarrollando actividades de convocatoria, planificación, capacitación, seguimiento y evaluación entre otros, con los**

**estudiantes que cuenten con cierre de pensum) y realizar el proceso de revisión y corrección de los trabajos de graduación,** de la carrera de Administración de Empresas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar a la señora **CLAUDIA VERÓNICA PÉREZ AGUIRRE DE CETINO,** que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once,** como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22,** Plaza cincuenta y siete (**57**), clasificación **210220,** por dos (**2**) horas mes. -----

**7.5 Contrataciones personal docente carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas.**

**7.5.1** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ,** quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ,** acredita el título de Zootecnista en el

grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad;

**ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ,** con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO,** con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta

y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de diecisiete horas con treinta minutos a veintiuna horas, los lunes y los martes; de catorce a veintiuna horas, los miércoles; de catorce a veinte horas, los jueves; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de GEOGRAFÍA, ECOLOGÍA, LABORATORIO DE ECOLOGÍA, IDIOMA TÉCNICO II e IDIOMA TÉCNICO IV**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza doce (12), clasificación **210220**, por cuatro (4) horas mes. - - - **7.5.2** Se tiene a la vista el expediente del señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **RODAS CHACTÚN**, acredita el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, con registro de personal 20010094, acreditando el título de Trabajador Social en el grado académico de Licenciado, colegiado cinco mil seiscientos noventa y cinco (5,695), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES**

**EXACTOS** (Q.4,592.00), más una bonificación mensual de **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS** (Q.250.00), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de trece a diecisiete horas, de lunes a viernes; a quien le corresponderá **Impartir las asignaturas de SOCIAL HUMANÍSTICA II, SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN, PLANEAMIENTO y TÉCNICAS DE ESTUDIO Y DE INVESTIGACIÓN**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **MARIO AUGUSTO RODAS CHACTÚN**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza veintiocho (**28**), clasificación **210220**, por cuatro (**4**) horas mes. - - - **7.5.3** Se tiene a la vista el expediente del señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que el señor **GONZÁLEZ**, acredita el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Nombrar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, con registro de personal 20080286, acreditando el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado, colegiado un mil ciento ochenta y dos (1,182), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL**

**CIENTO CUARENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,148.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del uno de julio al treinta y uno de diciembre de dos mil once, en el siguiente horario: de quince a diecisiete horas con treinta minutos, los lunes y los martes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de IDIOMA TÉCNICO III**, en el segundo semestre de las carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería en Ciencias y Sistemas; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. **II.** Indicar al señor **HUGO RENATO GONZÁLEZ**, que el Órgano de Dirección estableció el **veintinueve de noviembre de dos mil once**, como último día para entregar actas de fin de asignatura correspondientes al segundo semestre. **III.** Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.39.0.22**, Plaza cuarenta y dos (**42**), clasificación **210220**, por una (**1**) hora mes. -----

**OCTAVO: Oficio presentado por el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, relacionado al trámite de autorización y aval de los Normativos de la carrera de Médico y Cirujano.** Se tiene a la vista el oficio con referencia MYC-104-2011, de fecha siete de julio de dos mil once, remitido por el Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano de esta Unidad Académica. En el mismo, solicita se informe del trámite de autorización y aval de los Normativos de la carrera que él coordina, los cuales son necesarios para que puedan orientar los procesos y asignaciones de estudiantes. **CONSIDERANDO:** Que es función del Consejo Directivo, aprobar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los programas académicos, según lo establecido en el artículo 16, inciso 16.8, del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior y artículo citado, este Organismo **ACUERDA:** Indicar al Médico y Cirujano Edvin Danilo Mazariegos Albanés, el trámite de los Normativos de la carrera que él coordina, el cual se detalla de la siguiente manera: -----

<b>Normativo</b>	<b>Acta de aprobación</b>	<b>Observaciones</b>
Normativo de Evaluación y Promoción Estudiantil.		El Consejo Directivo acordó que este normativo no aplica, en virtud de que existe el Normativo de Evaluación y Promoción del

		Estudiante del Centro Universitario de Oriente y el mismo rige para todas las carreras.
Normativo del programa de externado.	Acta 09-2010, punto Segundo, de sesión celebrada el 12 de marzo de 2010.	
Normativo de práctica para estudiantes del programa de EPS Hospitalario.	Acta 11-2010, punto Vigésimo Primero, de sesión celebrada el 28 de abril de 2010.	
Normativo para el programa de ejercicio profesional supervisado rural.	Acta 19-2010, punto Segundo, de sesión celebrada el 9 de julio de 2010.	
Normativo de Trabajos de Graduación en el grado académico de Licenciado.		Enviado el 14 de abril de 2011, a los miembros de Consejo Directivo, para análisis y pendiente de aprobación.
Normas que regulan el procedimiento para la asignación de rotaciones hospitalarias.		Enviado el 14 de abril de 2011, a los miembros de Consejo Directivo, para análisis y pendiente de aprobación.

**NOVENO: Constancias de secretaría. 9.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (16:05 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Eibi Estephania Lemus Cruz, Leonel Oswaldo Guerra Flores y Tobías Rafael Masters Cerritos.

- - - **9.2** Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas con diez minutos del mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación.

DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**

M.Sc. Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla  
**Representante de Profesores**

M.Sc. Felipe Nery Agustín Hernández  
**Representante de Profesores**

Lic. Alberto Genesis Orellana Roldán  
**Representante de Graduados**

Eibi Estephania Lemus Cruz  
**Representante de Estudiantes**

Leonel Oswaldo Guerra Flores  
**Representante de Estudiantes**

Lic. Tobías Rafael Masters Cerritos  
**Secretario**